



Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL (ADQUISICIONES DE PREDIOS)

REQUISITOS

- Original y copia del DNI de quien realiza la gestión.
- Copia del documento que sustente lo declarado (ver reverso).
- Documento que acredite representación (caso de personas jurídicas).
- Poder notarial o autenticado ante fedatario, autorizando a realizar el trámite, con antigüedad no mayor de un año, salvo presentación de certificado de vigencia de poder (en caso de representantes).

COSTO

- Gratuito.

PROCEDIMIENTO

- Verifique contar con los requisitos.
- Espere su turno.
- El operador ingresará la información, elaborará e imprimirá los formatos "HR" y "PU" (mecanizados) el cual deberá suscribir en duplicado.
- Al concluir el trámite, recibirá una copia de la declaración.

DURACIÓN DEL TRÁMITE

- Automático.



TIPO DE TRANSFERENCIA	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO DECLARADO	LA DECLARACIÓN SE DEBE PRESENTAR (*) EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA...
Compraventa	Contrato o minuta	Del contrato o minuta
Compraventa con Reserva de Propiedad	Contrato o Minuta y Documento que verifica el levantamiento de la Reserva.	Del documento que verifica el levantamiento de la reserva
Compraventa bien Futuro	Contrato o Minuta y documento que acredita la existencia del bien.	Del documento que verifica la existencia del bien
Anticipo de Legítima	Escritura Pública.	De La Escritura Pública
Donación	Escritura Pública.	De La Escritura Pública
La que se produzca por causa de Fallecimiento	Partida de Defunción.	Del Fallecimiento
División de la Masa Hereditaria	Escritura Pública o Resolución Judicial por Sucesión Intestada	De La Escritura Pública o Resolución Judicial
Cambio de Régimen Patrimonial	Escritura Pública y anotación de la inscripción en Registro Personal (en Registros Público).	De Inscripción en el Registro Personal
Resolución de Contrato	Contrato privado o minuta	Del contrato privado o minuta
Adjudicación por remate judicial	Resolución que otorga la adjudicación y la resolución consentida	De la resolución consentida

(*)La presentación fuera de estos plazos genera una multa tributaria por presentación extemporánea.